

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 17 de Junio de 2015.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, $N^{\circ}8$, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales № 39.637, de fecha 12.06.2015 emitido por DIDECO ;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 17.06.2015; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº6.930 .-

RECTOR

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor MARCELO SEGURA AGUILERA, RUT N., por Servicio de traslado, para el día 20.06.2015, desde Semita, saliendo a las 8:00 Hrs Hasta Monte Patria, Regreso a las 13:00 Hrs, Desde Chilecito, saliendo a las 8:00 Hrs, hasta Monte Patria, regreso a las 13:00 Hrs, Desde Mialqui, saliendo a las 8:00 Hrs, hasta Monte Patria, regreso a las 13:00 Hrs, Desde Huatulame, saliendo, a las 8:00 Hrs, hasta Monte Patria, regreso a las 13:00 Hrs, pasando por la Villa del Palqui, saliendo a las 8:00 Hrs, hasta Monte Patria, regreso a las 13:00 Hrs, para desarrollo de proyecto," Talleres Itinerantes". Solicitado por DIDECO.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 175.000 (Ciento setenta cinco mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.056 "Talleres deportivos, Itinerantes" Del Presupuesto Municipal Vigente.

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

15

JCB/BBR/MBR/dzj